

**POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A TRAMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE INDIVIDUAL RECOLECCION ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL**

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias, en especial las previstas en la Ley 99 de 1993, la Resolución 112- 2664 del 25 de Julio de 2013 y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante solicitud, con radicado No.131-1186 del 02 de Marzo de 2016, el Señor LUIS HERNANDO CORTEZ CHICA identificado con cédula de ciudadanía 14.880.369, actuando en representación propia solicitó ante CORNARE Permiso Individual de Recolección de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial.

Que la solicitud radicada, cumple con los requisitos determinados en el Decreto 1076 de 2015 (*Decreto 1376 del 27 de junio de 2013*), por lo cual es procedente dar inicio ha dicho trámite.

Que en mérito de lo expuesto,

**DISPONE**

**ARTICULO PRIMERO: INICIAR** trámite de Permiso de Recolección de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica no Comercial Solicitado por el Señor LUIS HERNANDO CORTEZ CHICA.

**ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE** al Grupo Técnico de Bosques y Biodiversidad, realizar la evaluación técnica de los documentos allegados con el formato de solicitud, con el fin de dar concepto para dicho Permiso.

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR** al Señor LUIS HERNANDO CORTEZ CHICA, lo dispuesto en la presente Acto Administrativo, en el Correo electrónico, [luishernandocortes@gmail.com](mailto:luishernandocortes@gmail.com)

**ARTICULO CUARTO: ORDENAR** la Publicación del presente Acto Administrativo en la página web de la Corporación.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**



**JAVIER PARRA BEDOYA**  
Subdirector General de Recursos Naturales.  
Proyectó Abogado Germán Vásquez E. 28/03/2016

Expediente: 05197.25.23789  
Asunto: Permiso de Recolección  
Proceso: Tramite Ambiental

*Gestión Ambiental, social, participativa y transparente*

Ruta: [www.cornare.gov.co/sqj/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sqj/Apoyo/Gestión%20Jurídica/Anexos)

Vigente desde:

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 89098128-8

Tel: 520 11 70 - 546 16 16. Fax 546 02 29. [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co). E-mail: [cliente@cornare.gov.co](mailto:cliente@cornare.gov.co)

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502, Bosques: 546 30 30

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 30

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536.20 40 - 287 43 29

